



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de julio de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01156 00
Asunto	Incorpora notificación. Requiere tácito.

En atención a los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado, dispone,

1. Incorporar los intentos de notificación de la demandada en el correo monicatrujillovega@hotmail.com, advirtiéndole que no será tenida en cuenta por no haberse aportado el acuse de recibo que contenga la fecha y hora exactas de entrega del mensaje; además, no se ha aportado la evidencia de que dicho correo pertenece a la demandada, como lo disponía el artículo 8 del decreto 806 de 2020, hoy ley 2213 de 2022.
2. Para notificar adecuadamente y aportar la evidencia de que el correo pertenece a la demandada, se concede el término de 30 días contado a partir de la notificación de la demanda, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (artículo 317 numeral 1 del CGP)
3. Se incorpora la actualización de datos del apoderado demandante para ser tenido en cuenta para lo pertinente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103** hoy **15 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c5b56a8b975c2ed3cf75dac2748802853049362f25f41aeac6ed303b2ee2fe**

Documento generado en 14/07/2022 01:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>